



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 589 -2017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho 21 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22292 de fecha 07 de setiembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud del recurrente **MALDONADO CHIPANA ELOY CRISTIAN**, Informe técnico N° 516-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MALDONADO CHIPANA ELOY CRISTIAN**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 01 día del 04/09/2017, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud Huamanga, en busca de atención medica por emergencia, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00014713-17, expedido por el Médico Edwin Aibar Ozejo, médico de control de CITT, con CMP 30635.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 516-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas procedentes la licencia por motivo de salud a favor del servidor **MALDONADO CHIPANA ELOY CRISTIAN**, por el periodo de 01 día del 04/09/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Eloy Juan Warner Patommo Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 22 SET. 2017
Oficio Circ. N° 3011-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-589-2017-MPH/RRHH
de fecha: 21 SET. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 25 SET. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*